



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.221

FECHA: 6/12/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2016-00123-00	EJECUTIVO	COOCHOFERES PEREIRA	JAIR RODRIGUEZ QUINTERO y OTRA	5/12/2022	2	PDF
66001-4003-005-2017-00944-00	EJECUTIVO	MONICA MARIA CIFUENTES CASTAÑO	YENNY ANDREA SICACHA SANCHEZ	5/12/2022	1	PDF
66001-4003-005-2017-01245-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A. , subrogatario FNG S.A.	EDUARD FERNANDO VALENCIA HERRERA	5/12/2022	1	PDF
66001-4003-005-2017-00427-00	EJECUTIVO	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	PAOLA MARIA CARDENAS RESTREPO	5/12/2022	1	PDF
66001-4003-005-2019-00334-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANCIZAR ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	5/12/2022	2	PDF
66001-4003-005-2022-00547-00	EJECUTIVO	LUISA FERNANDA MAEJIA RIVERA		5/12/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-01108-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES CAMPESTRE ETAPAS 1, 2 Y 3 P.H.		5/12/2022	1	
66001-4003-005-2019-00508-00	EJECUTIVO PRENDARIO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS FERNANDO RIOS MOLINA	5/12/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00943-00	SUCESION	ADAN CORDOBA RAMIREZ y OTROS (INTERESADOS)	ABRAHAN ANTONIO CORDOBA y LIMBANIA RAMIREZ MATURANA (CAUSANTES)	5/12/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00740-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GUILLERMO LEON HENAO FLOREZ	5/12/2022	1	
66001-4003-005-2022-00986-00	EJECUTIVO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALTOS DE LA ELVIRA P.H.		5/12/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00996-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO		5/12/2022	1	

66001-4003-005-2022-01055-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	5/12/2022	1
------------------------------	-----------	------------------------------------	-----------	---

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **06/12/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria